



SETO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHO CIENTOS SEIS.

a dos de Abril de mil ochocientos seis los señores del Consejo  
Juntao y Asimiento de Nellas q. aqui fixo manaron  
juntos en forma de Cabildo dijeron. q. a virtud del  
oficio dirigido por la ynterabencion del R.º Posito y  
lo decretado sobre la propuesta de arbitrios para re-  
yntegrarle la cantidad extinguida al cupo del Subsidi-  
dio Extraordinario mandado abonar se ha formado  
representacion para el R.º Consejo proponiendo por arbi-  
trios la creacion de unas fincas por el mes de Abril,  
Subastas de Arcabatas de sus ventos, y quatro o mas  
Covaxidas de nobillos sin perjuizio de proponer qualquier  
otra q. se descubriesen con el fin de cubrir el  
Credito referido cuya Representacion dictada por los  
ynformes del Caballero Comisario nombrado D.º Pe-  
dro Chico, se remita a dicho R.º Consejo por el Consejo  
o yntediato a fin de q. se cumplan los dichos deseos q.  
fiere el Ayuntamiento de cubrir la cantidad  
a demandar a dicho R.º Posito

Atendiendo al precio actual del trigo y con presencias  
del ensayo q. se ha practicado decretaron estos señores  
se venda por ahora cada oquero de San cecilio de  
Trigo de dos libras a nueve quartos y las Panade-  
xas a este respecto pagaran cada fanega de trigo  
al R.º Posito a cincuenta y siete r.º y seis m.  
ynterin otra cosa se manda con pax y bicion a dichas  
Panadenas de q. pueden consumir otro trigo q. no

